ACUERDO No. 0024
()

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, artículos 35 y 38, numeral 8º del Estatuto General (Acuerdo No. 0001 del 9 de agosto de 2017), y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en particular lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, así como adoptar sus correspondientes regímenes y administrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social e institucional.

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y al artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", encargada de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38, numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico "fijar y modificar el calendario académico para el respectivo período", así como definir y trazar las directrices para el desarrollo académico de la Institución en todos sus ejes misionales y lugares de presencia institucional.

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel:(+57) 6046726565, Linea gratuita: 018000938824
contactanos@utch.edu.co, notificacionesjuficiales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó-Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0024
()

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, fiel a su misión institucional de promover la excelencia académica, la inclusión social y el desarrollo integral del territorio, reconoce la necesidad de consolidar una Política Institucional de Permanencia y Graduación Oportuna que oriente las acciones y programas destinados a garantizar el acceso, la continuidad y el éxito académico de los estudiantes, en coherencia con su compromiso con la equidad territorial, étnica y poblacional.

Que el diagnóstico institucional realizado evidencia desafíos relacionados con los niveles de ingreso académico, la edad temprana de ingreso, las condiciones socioeconómicas, tecnológicas y territoriales de los estudiantes, así como la necesidad de fortalecer la nivelación académica, el acompañamiento integral, la formación docente, la articulación con la educación básica y media, la vinculación con las familias y la consolidación de ambientes universitarios protectores.

Que la Universidad, a través de sus dependencias académicas y de bienestar, ha construido de manera participativa el documento denominado “Política Institucional de Permanencia y Graduación Oportuna de la Universidad Tecnológica del Chocó ‘Diego Luis Córdoba’”, el cual define los principios, objetivos, líneas estratégicas y programas orientadores para fortalecer la retención, la calidad académica y la culminación exitosa de los estudios.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, en coherencia con su carácter multiétnico, intercultural y biodiverso, reconoce la diversidad cultural, territorial, lingüística y étnica de su comunidad universitaria, razón por la cual esta política incorpora enfoques intercultural, diferencial, de género y territorial, orientados a atender las trayectorias educativas de estudiantes afrodescendientes, indígenas, rurales, urbanos, víctimas del conflicto, migrantes, estudiantes con discapacidad y otras poblaciones con vulnerabilidades específicas.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó fue seleccionada y beneficiada en la Convocatoria del Ministerio de Educación Nacional en el marco del Programa “Estrategias para promover la permanencia en Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”, mediante la cual se aprobó la financiación del proyecto “Mejoramiento de la Permanencia Estudiantil a través de Acciones de

ACUERDO No. 0024

()

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

Nivelación y Acompañamiento Académico en la UTCH", orientado a fortalecer los sistemas institucionales de permanencia, nivelación, tutorías, acompañamiento socioemocional y uso de analítica para la gestión del riesgo de deserción.

Que, en cumplimiento del Convenio Especial Adecuado al Propósito – BID suscrito entre el MEN y la UTCH, la Institución asumió el compromiso de actualizar su Política de Permanencia, incorporando un diagnóstico fortalecido, un enfoque ecosistémico, nuevas líneas estratégicas, responsables, indicadores, mecanismos de seguimiento y la articulación con los programas de nivelación, tutorías, apoyo psicológico, bienestar emocional y acciones formativas establecidas en el proyecto financiado.

Que la presente Política Institucional de Permanencia y Graduación Oportuna constituye un instrumento orientador para la toma de decisiones, la planeación estratégica y la implementación de programas, proyectos y acciones que buscan disminuir la deserción, fortalecer la retención, promover la graduación y garantizar el derecho a la educación superior con calidad, pertinencia, inclusión y equidad.

Que la construcción y actualización de la Política Institucional de Permanencia y Graduación Oportuna incluyó un proceso sistemático de socialización, validación y retroalimentación mediante la realización de grupos focales internos con estudiantes, docentes, directivos, egresados, personal administrativo y equipos de bienestar universitario, cuyos aportes permitieron ajustar el contenido de la política, fortalecer su pertinencia y garantizar que respondiera a las necesidades reales de la comunidad académica.

Que, en virtud de lo anterior, la Política Institucional de Permanencia y Graduación Oportuna responde tanto a las necesidades identificadas en los diagnósticos institucionales como a los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación Nacional, integrando una visión contextualizada y pertinente para el departamento del Chocó y para las realidades socioculturales de sus estudiantes.
En mérito de lo expuesto,

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel:(+57) 6046726565, Linea gratuita: 018000938824
contactanos@utch.edu.co, notificacionesjuficiales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó-Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0024
()

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. *Adopción de la Política.* Adóptese la Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", como instrumento orientador de carácter académico, pedagógico, social y administrativo, cuyo contenido se incorpora como parte constitutiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Ámbito de aplicación.* La presente política será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias académicas, administrativas y de bienestar universitario de la Universidad Tecnológica del Chocó, las cuales deberán incorporar sus directrices en los planes, programas y proyectos institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. *Implementación y seguimiento.* La Vicerrectoría Académica, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, la Oficina de Planeación y las Facultades, será la encargada de liderar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Institucional de Permanencia y Graduación Oportuna, asegurando la articulación con las demás políticas y planes institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. *Vigencia y actualización.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser revisado y actualizado cada cinco (5) años, o antes si las condiciones institucionales o normativas así lo requieren.

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria
Tel:(+57) 6046726565, Linea gratuita: 018000938824
contactanos@utch.edu.co, notificacionesjuficiales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó-Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0024

()

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

ARTÍCULO QUINTO. *Asignación presupuestal.* La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" deberá destinar los recursos presupuestales necesarios para la adecuada implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación de la Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil. Estos recursos deberán incorporarse anualmente en el presupuesto institucional para garantizar su ejecución.

ARTÍCULO SEXTO. *Publicación y divulgación.* La Secretaría General dispondrá las acciones necesarias para la publicación, divulgación y socialización de este Acuerdo y de la Política que hace parte integral del mismo en toda la comunidad universitaria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Quibdó, a los ___ días del mes de _____ de 2025.

MERLEN DIAZ ARRIABA
Presidenta Consejo Académico

EDWIN ETHIEL ARAGÓN SEPULVEDA
Secretario General Consejo Académico

Elaboró: Equipo de Permanencia Cargo: Vicerrector de Docencia Fecha: 08/12/2025	Revisó: Vicerrectoría de Docencia Cargo: Vicerrector de Docencia Fecha: 08/12/2025	Aprobó: Consejo Académico Cargo: Consejo Académico Fecha:

Outlook

Remisión de la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil

Desde VICERRECTORIA ACADEMICA <vice-academica@utch.edu.co>
Fecha Mié 2025-12-17 17:35
Para Consejo Academico <consejo.academico@utch.edu.co>; SECRETARIA GENERAL <secretariageneral@utch.edu.co>
CC PROGRAMA PERMANENCIA ESTUDIANTIL <pro-perm.estudiantil@utch.edu.co>

3 archivos adjuntos (20 MB)

3. POLITICA DE PERMANENCIA V1.docx; 4. ACUERDO POLITICA CONSEJO SUPERIOR.docx; 1. DOCUMENTO TECNICO-fusionado.pdf;

Cordial saludo,

En atención a que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba fue seleccionada y beneficiada en la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Programa “Estrategias para promover la permanencia en Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”, me permito remitir para conocimiento, análisis y trámite ante el Consejo Académico la Política Institucional de Permanencia y Graduación Oportuna.

La política hace parte integral del proyecto “Mejoramiento de la Permanencia Estudiantil a través de Acciones de Nivelación y Acompañamiento Académico en la UTCH”, financiado mediante dicho programa, y responde al compromiso institucional adquirido en el marco del Convenio Especial Adecuado al Propósito – BID suscrito entre el MEN y la UTCH, el cual contempla la actualización de la Política de Permanencia con un diagnóstico fortalecido, enfoque ecosistémico, nuevas líneas estratégicas, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento.

El documento que se remite es el resultado de un proceso técnico que incluyó diagnóstico institucional y espacios de socialización, validación y retroalimentación con estudiantes, directivos, personal administrativo y equipos de bienestar universitario, permitiendo ajustar su contenido y garantizar su pertinencia frente a las necesidades reales de la comunidad académica y al contexto sociocultural del departamento del Chocó.

Se anexa la política para la revisión y consideraciones que el Consejo Académico estime pertinentes dentro de sus competencias.

Atentamente


Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
REINALDO CUESTA BORJA
Vicerrector de Docencia
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089 - 4
Carrera 22 #18B-10 B/Nicolás Medrano
Ciudadela Universitaria
Tel:(+57)6046756565, Línea gratuita: 018000938824
www.utch.edu.co